



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN**  
**Y SANEAMIENTO**



*"Año de la Universalización de la Salud"*

Abancay, 27 de mayo del 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2020- GR/APURÍMAC/DRVCS-ELC.

SEÑORES:  
ALCALDES PROVINCIALES Y DISTRITALES

CIUDAD.-

ASUNTO : SOLICITA INFORME SOBRE AVANCE DE COMPROMISOS DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ATENCIÓN DEL COVID -19.

REFERENCIA : DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020 Y ANEXO

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con la finalidad de poner de su conocimiento que ante la emergencia sanitaria y de salud por la que atraviesa el país producto del COVID-19, se ha emitido el Decreto de Urgencia N° 047-2020, que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, dentro de ellas se ha considerado los servicios de Saneamiento.

En este sentido, y a lo indicado en el Art. 1, se precisa que este Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Asimismo, en el Art. 2. Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial, en el numeral 2.2 indica, que para efectos del presente Decreto de Urgencia se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el **gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos** que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, **tales como el saneamiento rural**, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, y gestión de residuos sólidos, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.

En tal sentido, y de acuerdo a lo coordinado y solicitado por el PNSR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, les agradeceré nos alcance los compromisos sustentando el gasto con el presupuesto asignado por su

Email: [drvcsapurimac@hotmail.com](mailto:drvcsapurimac@hotmail.com)

Jr. Lima N° 637-Abancay  
Téléfax (083) 322837





**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN**  
**Y SANEAMIENTO**



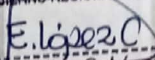
*"Año de la Universalización de la Salud"*

Representada para la atención de los servicios de saneamiento de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente y poder tomar las acciones correspondientes a las funciones y competencias de la Dirección a mi cargo. Asimismo, le recordamos que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la prelación del consumo de agua clorada en su jurisdicción está considerada como primera prioridad para combatir la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, en ese sentido es de responsabilidad directa de los gobiernos locales a través de las UGM y JASS, la continuidad de los servicios de saneamiento y provisión de agua segura en los 84 distritos de la Región Apurímac, con el objetivo de asegurar la salud de la población Apurimeña, tanto en el ámbito urbano y rural.

Debemos también tomar en cuenta que en los últimos días la propagación del COVID-19 en nuestra Región se viene incrementando por lo que es necesario contar con recursos financieros para atender y garantizar los insumos primordiales para la cloración de agua, a fin de garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento.

En espera de la atención y respuesta a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
Ing. Evangelina G. López Contreras  
DIRECTORA REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - APURIMAC

C.C.  
ARCHIVO.

Email: [drvcapurimac@hotmail.com](mailto:drvcapurimac@hotmail.com)

Jr. Lima N° 637-Abancay  
Téléfax (083) 322837

